ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

MEMORANDO

10004

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO 12-05-2022 04:26:16
Al Contestar Cite Este Nr.:2022IE211 O 1 Fol:6 Anex:3
ORIGEN: Origen: Sd:48 - ASESOR DE CONTROL INTERNO/SUAREZ GILB
DESTINO: Destino: DIRECCION GENERAL/OSPINA MAURICIO
ASUNTO: Asunto: 1ER. SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE RIESGOS IDT- 2(
OBS: Obs.:

Bogotá, D.C.,

PARA: Mauricio Ospina
Director General IDT (E)

DE: Asesor de Control Interno

ASUNTO: 1er. Seguimiento a la Gestión de Riesgos IDT- 2022

En concordancia con las funciones asignadas a la Asesoría de Control Interno y la programación del Plan Anual de Auditorias de la vigencia 2022, remito informe de resultado y **matriz de seguimiento cuatrimestral a los mapas de riesgos de corrupción y de gestión** a cargo de cada uno de los procesos de la Entidad, correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de abril del año 2022.

Cordialmente,

GILBERTO ANTONIO SUAREZ FAJARDO

Anexo(s): Informe (6 folios) (12pg)
Matriz de seguimiento a los riesgos de corrupción
Matriz de seguimiento a los riesgos de gestión

Copia: Oficina Asesora de Planeación.
Proyectó: Alexander Villalobos Moreno, profesional contratista, Control Interno

1. INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y DE GESTIÓN – 1er CUATRIMESTRE DE 2022

2. FECHA: 13 de mayo de 2022

3. MARCO LEGAL

- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Ley 87 de 1993 "…normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos de estado…"
- Decreto Nacional 648 de 2017"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, reglamentario único del sector de la función pública"
- Decreto 124 de 2016 "Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2016, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"
- Decreto 943 de 2014 "Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)"
- Documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Versión 2." año 2015
- Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 5 (Diciembre 2020)
- Manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG V3.2019
- Circular conjunta No.100 -008-2020 "Recomendaciones de transparencia necesaria para la ejecución de recursos y contratación en el marco del estado de emergencia derivado del COVID-19"

4. OBJETIVO:

Presentar los resultados del seguimiento al primer cuatrimestre de la vigencia 2022, sobre identificación, análisis, evaluación y gestión de los Riesgos de Corrupción y de Gestión, de cada uno de los procesos del Instituto Distrital de Turismo, de manera que se identifiquen observaciones y oportunidades de mejora para la toma de las acciones pertinentes.

5. ALCANCE

El presente informe corresponde al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de abril del 2022.

6. DESARROLLO DEL INFORME:

Para el presente seguimiento, se tomó como insumo, la información con los avances realizados al 30 de abril de la vigencia 2022 y registrada dentro del aplicativo de riesgos con el que cuenta el IDT, así como la matriz consolidada en el formato Excel, que arroja la plataforma; dicha información, fue trabajada por los líderes técnicos de los procesos del IDT, conjuntamente con el personal de la Oficina Asesora de Planeación. En las herramientas se evidenció, la revisión referente a la identificación, análisis y valoración de cada uno de los riesgos, así como el diseño y ejecución de los controles asociados y las acciones de tratamiento para la respectiva mitigación.

Dentro de la identificación del riesgo se verificó, el establecimiento del contexto (externo, interno y de proceso), y para la valoración del mismo se verificó la coherencia entre las causas, la descripción del riesgo, los controles y las acciones de tratamiento. La revisión concerniente a la identificación y valoración de cada uno de los riesgos, fue realizada de acuerdo a lo estipulado en la *Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 5 (Diciembre 2020).*

Posteriormente, se procedió a revisar la evaluación del riesgo, dentro de la cual se verificó el riesgo inherente (antes de controles) y el riesgo residual (después de controles), contrastando así mismo la probabilidad y el impacto para los dos escenarios.

Una vez, revisada la evaluación del riesgo y probabilidad, se valoraron cada uno de los controles, específicamente en el diseño, donde se constató que contaran con los criterios mínimos requeridos (responsable, periodicidad, cómo se ejecuta, evidencia, entre otros). Igualmente se verificó, la información diligenciada tanto por el líder técnico, como por el líder del proceso, con el aval de este último, al seguimiento a las acciones de tratamiento de riesgos adelantadas a la fecha de corte del presente informe.

Como resultado del análisis realizado anteriormente, se generaron observaciones, las cuales están relacionadas de manera detallada en el archivo de Excel denominado *"Seguimiento riesgos de gestión y corrupción – 1er. Cuatrimestre 2022"* anexo al presente informe, no obstante, dentro de los resultados de este documento, se describen las observaciones más relevantes.

RESULTADO DEL INFORME

Como resultado del presente seguimiento, se observa que el IDT, cuenta a la fecha con un total de **44** Riesgos, de los cuales **29** (66%) son de Gestión y **15** (34%) son de Corrupción.

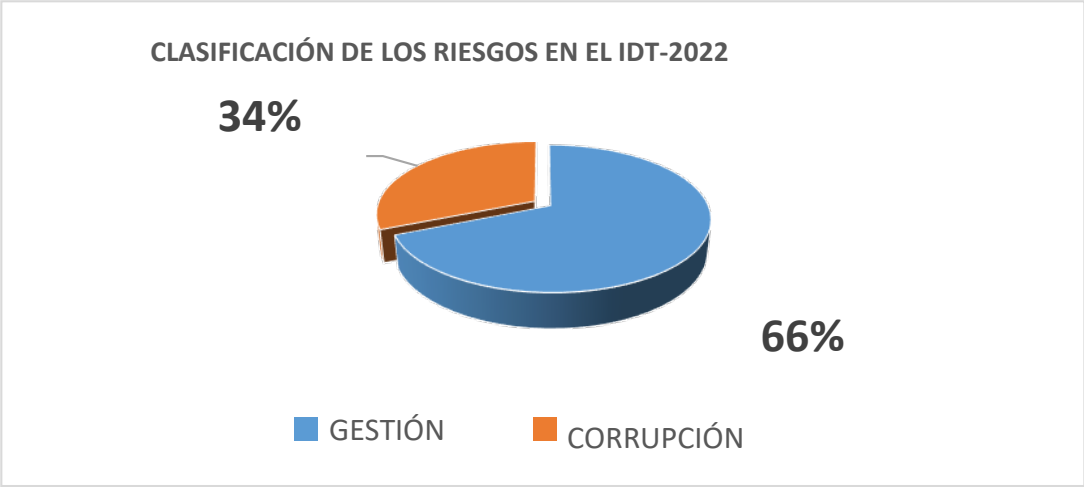

De acuerdo a los 14 Procesos que conforman el IDT, los Riesgos tanto de Gestión como de Corrupción se encuentran distribuidos de la siguiente forma:

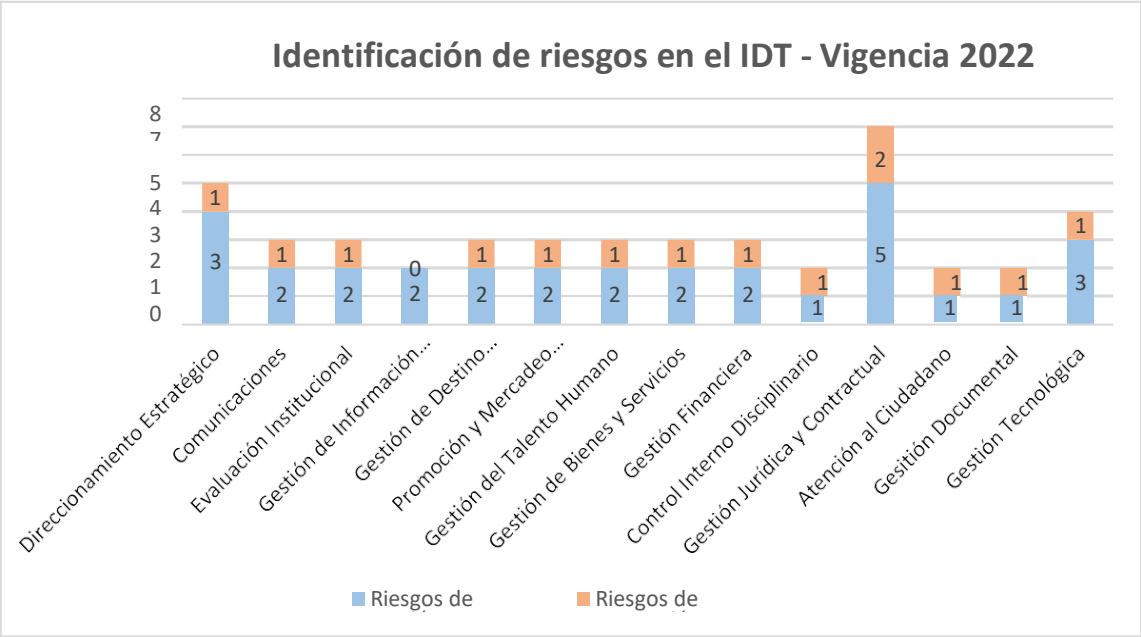

Estos riesgos se consolidaron a corte 30 de abril de 2022, teniendo en cuenta la revisión realizada por el proceso de Direccionamiento Estratégico a cada uno de los 14 Procesos con los que cuenta actualmente el IDT.

Se observa que para el presente seguimiento se realizaron las siguientes modificaciones y actualizaciones a la Gestión de Riesgos de acuerdo a las mesas de trabajo entre la segunda línea de defensa y cada uno de los procesos, así:

Proceso	Riesgo	Actualización
Gestión del Talento Humano	Nombrar el personal del IDT sin el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo.	Se modifica el siguiente control: Verificación documental de la historia laboral con los requisitos del empleo asociado al TH-P02 Procedimiento para la provisión del Talento Humano en empleos de carrera administrativa V11 Y TH-P20 Procedimiento para la provisión del Talento Humano en empleos de libre nombramiento y remoción V2, se realiza verificación por parte del Subdirector de Gestión Corporativa. También se modifican las acciones de tratamiento quedando de la siguiente manera: Comparar y confirmar los soportes de la hoja de vida del aspirante contra los certificados que emiten las instituciones de educación y/o empresas que certifican experiencia.
Gestión Documental	Posibilidad de afectación económica por hallazgos de los entes de control, debido a fallas en el manejo adecuado de la información, conservación y preservación documental	Se elimina la causa actual y se reemplaza por las siguientes: * Ausencia de acciones de conservación preventiva en los archivos de gestión a nivel de la entidad. * Ausencia de acciones de conservación preventiva en el archivo central de la entidad Estas nuevas causas se sustentan en que se pone en marcha el plan de conservación documental del sistema integrado de conservación, aplicando para estas el control que ya está establecido.
Gestión Documental	Pérdida de documentos, en beneficio propio o particular	Se realizan ajustes a una de las causas quedando: Incumplimiento de lineamientos en Gestión Documental por desconocimiento de la normatividad archivística. La justificación de esta modificación es porque se identificó la necesidad de dar mayor claridad a su definición.
Control Interno Disciplinario	Posible afectación de la imagen de la entidad internamente debido a la expedición de decisiones por fuera del término establecido en la ley, por desconocimiento de los términos de las etapas procesales al interior del área de control interno disciplinario	Se modifica el control que está establecido como “El líder de la Oficina de Control Disciplinario Interno mantiene actualizado el Sistema de Información Disciplinaria SID de la Alcaldía Mayor de Bogotá, según CD-P01 Procedimiento Control Disciplinario” quedando como nueva denominación del control “El líder de la Oficina de Control Disciplinario Interno mantiene actualizado el Sistema de Información Disciplinaria SID de la Alcaldía Mayor de Bogotá, según el procedimiento Control Disciplinario Interno.” Para este riesgo también se modifican las acciones: Acción nueva: Realizar Informe semestral teniendo en cuenta el estado de procesos activos de las vigencias.

Proceso	Riesgo	Actualización
Control Interno Disciplinario	Desarrollo de la función disciplinaria, por omisión o acción, para beneficio de un tercero o de sí mismo.	Se modifica el único control de este riesgo que está establecido como "Llevar a cabo la revisión de los actos administrativos emitidos, según CD-P0 1 Procedimiento Control Disciplinario" quedando como nueva denominación del control "Llevar a cabo la revisión de los actos administrativos emitidos, según el procedimiento Control Disciplinario Interno"
Gestión del talento Humano	Posible afectación económica por Incumplimiento de los estándares normativos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, debido a deficiencias en la identificación de peligros, valoración y evaluación de riesgos	Para este riesgo se presentaron los siguientes cambios: Control 2: El contratista Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo del IDT realiza el seguimiento y monitoreo al estado de salud y bienestar de los servidores y colaboradores del IDT que hagan el respectivo reporte. Quien hace la revisión es el Subdirector de Gestión Corporativa, como Jefe de dependencia y tal como lo describen las funciones establecidas en el Manual IDT (Resolución 265 de 2019). El Control se realiza con el seguimiento a la realización de actividades que hacen parte del programa y/o cronograma de SG-SST, se verifica que se cumpla con lo que la normatividad vigente exija.
Gestión Financiera	Posible afectación a la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia, debido al Incumplimiento y/o inexactitud en la presentación de informes financieros, por ausencia de planificación para el registro y consolidación de informes de los hechos económicos desarrollados por el I.D.T	Para éste riesgo se eliminan las causas en razón a que estas se encuentran están relacionadas con riesgos de seguridad de la información y por lo tanto se encuentran implícitas dentro del riesgo del proceso de Gestión Tecnológica denominado "Pérdida de Disponibilidad de la información. También se modificó la acción "Seguimiento al inventario de presentación de informes externos 2021", quedando: Seguimiento al inventario de presentación de informes externos 2022.
Direccionamiento Estratégico	Posibles sanciones por parte de entes de control debido a ocultamiento o manipulación de información relacionada con la planeación, la inversión, sus resultados y metas alcanzados para favorecer a terceros	Las acciones se eliminan dado que ya se cumplieron, quedando la siguiente: Nueva acción: Realizar actividades de apropiación del tablero de control para el monitoreo de los resultados de la entidad, quedando como indicador: No de actividades realizadas / No de actividades programadas. También se ajustan los mecanismos quedando así; Denuncias sobre casos comprobados relacionados con hechos de corrupción asociados al riesgo.
Gestión de Destino	Posible afectación reputacional de la	Para este Riesgo se presenta un cambio en una de las causas quedando así; Perdida de memoria institucional

Proceso	Riesgo	Actualización
Competitivo y Sostenible	entidad internamente, por pérdida en la trazabilidad y/o de memoria institucional de la documentación soporte, asociada al cumplimiento de las metas a cargo del proceso, debido a la ausencia de un mecanismo para la consolidación de la documentación soporte.	debido a la ausencia de un mecanismo para la consolidación de la documentación soporte del cumplimiento de metas e indicadores de la Subdirección de Gestión de Destino
Gestión de Destino Competitivo y Sostenible	Favorecimiento de un tercero a través de la aprobación de sobrecostos en los servicios e insumos adquiridos para realizar las actividades de la Subdirección de Gestión de Destino a través de contrato con agencia integral BTL.	Para éste Riesgo se modifica el único control establecido quedando así: Usar como referencia para la aprobación de la adquisición de bienes y servicios a través de agencia integral BTL, los estudios de mercado que definan los precios reales de la vigencia. El control se modifica en razón a que el estudio de mercado aporta información suficiente como parámetro para la verificación del costo de los bienes y servicios a adquirir a través de la BTL. También se modifican las acciones de tratamiento quedando de la siguiente manera: Para todos los elementos requeridos durante la vigencia que no se encuentren en el estudio de mercado o que presenten condiciones distintas a las especificaciones contenidas en el mismo, la agencia integral BTL pone a consideración del supervisor del contrato, tres (3) cotizaciones remitidas a través de correo electrónico junto con un cuadro comparativo. El IDT selecciona el proveedor que más se ajuste a las necesidades planteadas, y confirma la decisión a la agencia integral BTL, a través de correo electrónico remitido por parte del profesional de apoyo al seguimiento de la ejecución del contrato.
Direccionamiento Estratégico	Posible afectación económica por parte de la autoridad ambiental debido al incumplimiento de los programas del Sistema de Gestión Ambiental de la entidad.	Para éste riesgo, se adiciona como nueva consecuencia "Incumplimiento de las metas establecidas en el plan de acción."

Es necesario mencionar que todos los resultados puntuales, entre los que se destacan las acciones adelantadas por los procesos a la fecha del informe, el cumplimiento de requisitos

y las observaciones a la revisión de cada uno de los Riesgos se encuentran relacionadas en la ***Matriz de seguimiento riesgos de GESTIÓN 1er. Cuatrimestre 2022 y Matriz de seguimiento riesgos de CORRUPCIÓN 1er. Cuatrimestre 2022,*** anexos al presente informe.

Política Administración del Riesgo

Se observa que la versión 4 del documento fue actualizada el día 23 de diciembre de 2021, en la cual se le realizaron actualizaciones respecto a:

"Se adapta la política de administración del riesgo a la versión 5 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, se modifica el alcance, objetivo general y específicos, se adiciona el ciclo PHVA a la política y se actualizan los niveles de aceptación del riesgo residual", último control de cambios de la política.
Con el ánimo de establecer el cumplimiento de los requisitos legales o reglamentarios y con fundamento en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas Versión 5 de diciembre de 2020, se evidencian que al verificar la literalidad de la Política del Administración del Riesgo del IDT, se cuenta con criterios definidos en la Guía, que a continuación se describen:

- Objetivo: Alineado con los objetivos institucionales
- Alcance: Aplicable a todos los procesos
- Metodología:
  - Tablas para calificar: Probabilidad e Impacto
  - Niveles de Autoridad y Responsabilidad

OBSERVACIÓN:

Se observa que la DE-P01 Política de administración de riesgos, en su versión 4, fue aprobada el 23 de diciembre de 2021, por parte de la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, no obstante, este documento no se ha establecido formalmente con la participación del Comité Institucional de Control Interno, como lo indica la Guía de la Administración del Riesgos V5.

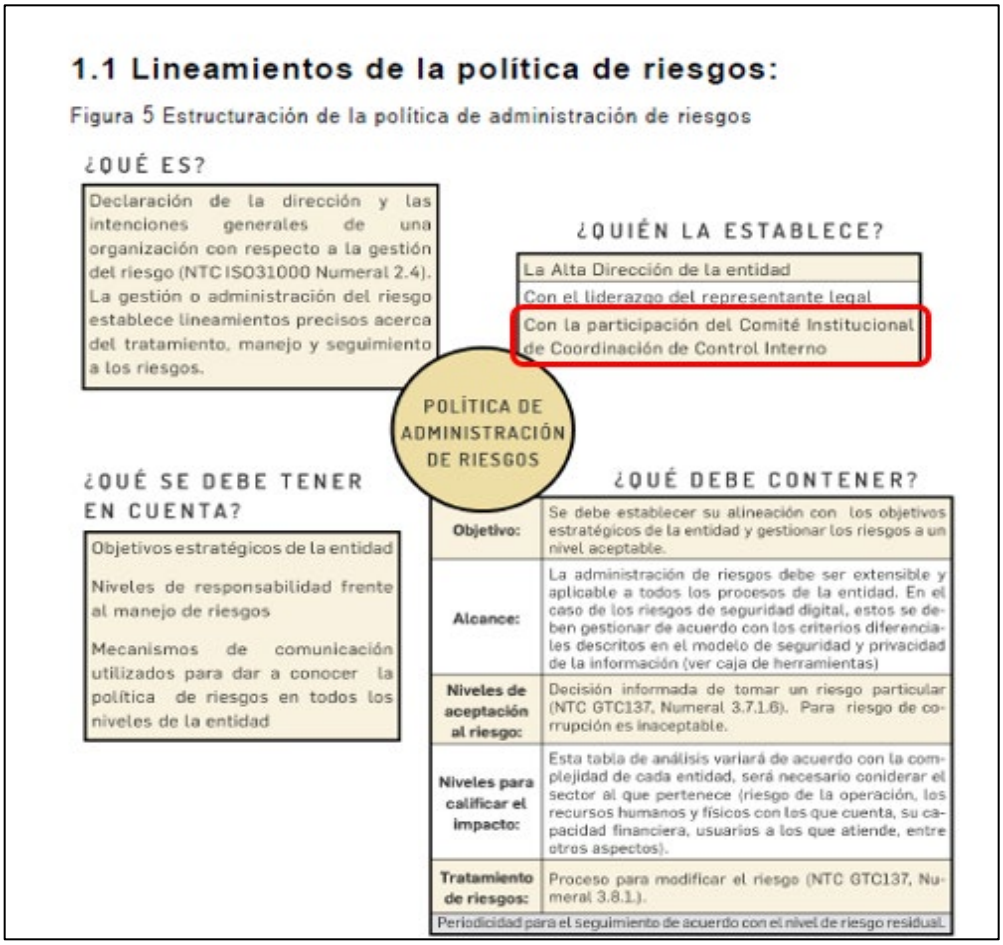

Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas Versión 5

Avances frente a la transición a la nueva la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas Versión 5 (Diciembre 2020)

Se observa que se ha actualizado el aplicativo de Riesgos con el que cuenta el IDT, teniendo en cuenta, las observaciones y recomendaciones por parte de la Asesoría de Control Interno en los anteriores informes de seguimiento, así mismo, se evidencia que se han realizado ajustes y actualizaciones a la herramienta de acuerdo a lo definido en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas V5. (Diciembre de 2020), como se evidencia a continuación:

- ✔ Se evaluó el contexto estratégico en el que opera la Entidad, la caracterización de cada proceso en el que se contempla su objetivo y alcance, así como, el análisis frente a los factores internos que pueden generar riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos
- ✔ Se realizó la revisión y seguimiento al mapa de riesgos del proceso conforme a la Guía para Administración del Riesgo Versión 5 - Diciembre de 2020
- ✔ Se Incluyó la información correspondiente en el aplicativo de riesgos, junto con el mecanismo de identificación para la materialización de riesgos
- ✔ Se registra la información correspondiente en el aplicativo y se realiza el seguimiento cuatrimestral por parte de la OAP

- ✔ Se evidencia el seguimiento a la ejecución de controles
- ✔ Se registraron en el aplicativo de riesgos, las actualizaciones que permiten dar cumplimiento a lo establecido en la Guía
- ✔ Se adiciona la información en el aplicativo correspondiente a: Clasificación, Puntos de riesgo, Áreas de impacto, Factores de riesgo
- ✔ Valoración del riesgo (controles y segunda evaluación): Para todos los controles se actualiza en el aplicativo la información relativa a tipo de implementación (manual o automático), se asocian las causas correspondientes, se identifica la evidencia de la aplicación del control, frecuencia de aplicación (continua o aleatoria) e información sobre si está documentado o no cada control

Otros resultados de la Gestión de Riesgos

- Los riesgos de corrupción no sufrieron cambios en su estructura, teniendo en cuenta que las modificaciones que presenta la nueva Guía de riesgos solo aplica a los riesgos de Gestión
- La mayoría de las causas identificadas guardan relación con el riesgo y los controles
- Se ajustó la observación generada en el informe de seguimiento anterior, referente a acciones de tratamiento que a las cuales no se les había realizado seguimiento dentro del aplicativo de riesgos

MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS

Se observa que, para el presente seguimiento, se materializaron los siguientes riesgos:

Proceso	Riesgo	Observación
Gestión Financiera	Posible afectación a la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia, debido al Incumplimiento y/o inexactitud en la presentación de informes financieros, por ausencia de planificación para el registro y consolidación de informes de los hechos económicos desarrollados por el I.D.T	Se observa que este riesgo se materializó de acuerdo a lo evidenciado en el oficio con radicado 3-2022-12416 del 28 de Abril del 2022, dirigido a la Dirección de Desarrollo de Sector Económico, Industria y Turismo Contraloría de Bogotá por parte de la Subdirección de estadísticas y análisis presupuestal y financiero, en donde se informa con relación al IDT: *"En atención a los lineamientos dados en el Plan Anual de Estudios PAE -2022 frente a la revisión de la rendición de la cuenta, luego de evidenciar en el ítem Información Reportada–Formatos Electrónicos, de la vigencia marzo 2022. Se observa diferencias en los saldos iniciales vs los finales del mes anterior, de acuerdo con lo establecido en Instructivo CB 0115, el cual indica: SALDO INICIAL= Digite el valor del saldo de la cuenta al inicio del mes del reporte en pesos. Este valor debe coincidir con el saldo*

		reportado al final del mes anterior en esos.... (...).... (COP)". **Acciones Adelantadas por el proceso:** Se observa mediante número de radicado 1-2022-10576 del 05-05-2022, dirigido a la Dirección de Desarrollo de Sector Económico, Industria y Turismo de la Contraloría de Bogotá, la solicitud de apertura de la plataforma SIVICOF, con el fin de adelantar la corrección respectiva y realizar nuevamente la retrasmisión de la información reportada, no obstante es necesario recomendar que se realice y se documente un análisis de causas y por ende la definición de un plan de mejoramiento involucrando el ajuste de controles dentro del mapa de riesgos, para evitar que la situación se vuelva a presentar.
Gestión de Destino Competitivo y Sostenible	Posible afectación económica, debido al incumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones - PAA, por falta de oportunidad en la gestión precontractual de los procesos programados.	Se observa la materialización de este riesgo, teniendo en cuenta los resultados del informe de seguimiento al plan Anual de Adquisiciones I trimestre 2022, realizado por la Asesoría de Control Interno, en donde se evidencia el incumplimiento a la publicación de procesos contractuales por parte de la Subdirección de Gestión de Destino. De acuerdo a lo anterior, es necesario recomendar que se realice y se documente un análisis de causas y por ende la definición de un plan de mejoramiento involucrando el ajuste de controles dentro del mapa de riesgos para evitar que la situación se vuelva a presentar.

7. CONCLUSIONES

De acuerdo a lo reportado y analizado, por parte de la Asesoría de Control Interno, frente a la Gestión de Riesgos que ha llevado a cabo el IDT, en el primer cuatrimestre de la vigencia 2022, se observa una eficiente gestión a los mismos, teniendo en cuenta la adecuada definición y ejecución de controles y acciones de tratamiento, por parte de cada uno de los responsables, lo que ha permitido mitigar la presencia de situaciones adversas al cumplimiento de los objetivos tanto institucionales como de procesos.

FORTALEZAS

- La gestión adelantada por el personal del proceso de Direccionamiento Estratégico, al realizar la revisión con cada uno de los procesos, para el ajuste y actualización de los riesgos, controles y acciones de tratamiento, entre otros temas

- Los procesos están acogiendo y ajustando oportunamente las observaciones generadas por parte de la Asesoría de Control Interno, frente a los riesgos y controles definidos

RECOMENDACIONES

- Es importante que la Política de Administración de Riesgos, con la que cuenta el IDT, se establezca formalmente dentro del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

- Aunque se evidencia que los procesos acogieron las observaciones al último seguimiento de riesgos por parte de la Asesoría de Control Interno, es conveniente que se sigan teniendo en cuenta estas observaciones y recomendaciones tanto para el presente informe, como para las que se detallan en cada uno de los procesos, dentro de la ***Matriz de seguimiento riesgos de GESTIÓN 1er. cuatrimestre 2021 y Matriz de seguimiento riesgos de CORRUPCIÓN 1er. cuatrimestre 2021*** anexo al presente informe.

- Para el tratamiento de Riesgos de Gestión Tecnológica, es importante que se revise la Guía de Administración de Riesgos del DAFP, así como el Anexo 4 Modelo Nacional de Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información para Entidades Públicas, lo anterior para un adecuado y oportuno seguimiento a la Gestión de éstos Riesgos.

- Es importante que para cada causa identificada corresponda un control o en su defecto una acción de tratamiento que permita mitigar la materialización de los riesgos.

- Es importante que se actualice el Manual Aplicativo Riesgos IDT *(Última versión febrero 2021),* teniendo en cuenta que a la fecha ya se surtieron las actualizaciones dentro del mismo.

- Es importante que el proceso de Gestión Jurídica realice campañas de socialización concerniente a la Circular conjunta No.100-008-2020, específicamente en los lineamientos en materia de la definición de medidas de transparencia para la Contratación Pública de Bienes y Servicios, así como en la Gestión de Riesgos de Corrupción y de Integridad Pública.

- Es necesario informar por parte de los procesos, cuando ocurra una materialización de alguno de sus riesgos y no estar sujeto al seguimiento que realiza y la segunda (OAP) y/o tercera línea de defensa (ACI).

- Es necesario que todos los procesos incluyan oportunamente la información soporte de los controles y acciones de tratamiento de la Gestión de riesgos dentro del DRIVE destinado para este fin, teniendo en cuenta que, para algunos procesos, se requirió solicitar nuevamente esta la información, generando reprocesos.

- Tener en cuenta cada una de las observaciones y recomendaciones descritas en el presente informe, así como las que se describen dentro de la Guía de Administración

de Riesgos definida por el DAFP, con el fin de optimizar la Gestión de Riesgos en el IDT.

- Suscribir los planes de mejoramiento a los riesgos materializados

Cordialmente,

GILBERTO ANTONIO SUAREZ FAJARDO
Asesor de Control Interno

Elaboró: Alexander Villalobos – Profesional Contratista Control Interno
Apoyo: Milena Romero - Profesional Contratista Control Interno
Anexos. Matriz de seguimiento riesgos de Gestión 1er.Cuatrimestre de 2022
Matriz de seguimiento riesgo de Corrupción 1er.Cuatrimestre de 2022